

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

No. 11001-31-10-003-2022-00510-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. AGRÉGUENSE a las diligencias la respuesta proveniente de Capital Salud EPS-S, visible en el PDF26, y, póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, **TÉNGASE** como nueva dirección de notificación de la parte demandada la siguiente: “CL 89 SUR 6 28 ESTE Barrio: CHUNIZA. (...). Municipio: Bogotá Localidad: 5 Usme”.

3. En esos términos, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que proceda a notificar al demandado, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., allegando las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5523b379685e0bf96b95fe918ca71059b8c724dcae11cc0d9252e2478c1f5929**

Documento generado en 25/09/2023 04:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>